

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Millares

2024/10204 Anuncio del Ayuntamiento de Millares sobre la aprobación inicial de la derogación de las bases reguladoras de la subvención a los niños y niñas del municipio en edad previa a la escolarización obligatoria (bono nacimiento).

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional de la derogación de las bases reguladoras de la subvención a los niños y niñas de Millares en edad previa a la de escolarización obligatoria (bono nacimiento).

Se somete a información pública durante un plazo de treinta días a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Millares: <https://millares.sede.dival.es/default.aspx>.

Finalizado el periodo de exposición pública se resolverán las reclamaciones que se hubieran presentado y se aprobara su derogación.

En caso que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Millares, a 16 de julio de 2024. —El alcalde, José Ricardo Pérez Gómez.

